

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



P R E S U P U E S T O 2 0 1 8

ORGANISMO AUTÓNOMO

**Agencia Pública Casa Natal Pablo Ruiz
Picasso y otros equipamientos
museísticos y culturales**

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

INFORME ECONÓMICO FINANCIERO



Ayuntamiento
de Málaga

AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN
DE LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO
Y OTROS EQUIPAMIENTOS
MUSEÍSTICOS Y CULTURALES

INFORME ECONÓMICO FINANCIERO PARA EL PRESUPUESTO DE 2018

1º En el presupuesto para el ejercicio 2018, los ingresos totales ascienden a 9.946.150,91€; para la consignación de tales ingresos se han seguido los siguientes criterios:

- En el capítulo III se presupuesta para 2018, 1.101.000,00€ divididos en 1.000.000,00€ para la venta de entradas a los tres museos; 21.000,00€ por los precios públicos de la realización de actividades en nuestros espacios; y 80.000,00€ correspondientes a los ingresos por la concesión de la cafetería y la tienda de la Colección del Museo Ruso de San Petersburgo y la tienda de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso.
- En el capítulo de Ingresos Patrimoniales, se incluyen los ingresos por la concesión de la tienda del Centro Pompidou, por importe total de 50.000,00€ de una parte; de otra, se recogen los ingresos procedentes de la itinerancia de exposiciones, por 100.000,00€, este capítulo se presupuesta en total por 150.000,00€.
- En cuanto a los ingresos presupuestados dentro de las Transferencias Corrientes, ascienden para el próximo ejercicio a 8.566.150,91€. De esta cifra, 7.716.150,91€ son aportados por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga. Además se contemplan aportaciones de patrocinios privados por importe de 850.000,00€.
- Para el ejercicio 2018, se prevén Transferencias de Capital del Excmo. Ayuntamiento de Málaga por importe de 109.000,00 € para la financiación total de las inversiones.
- Se prevé también un importe total de 20.000,00€ como devoluciones de préstamos del personal.

2º En el presupuesto para este ejercicio, no se prevén operaciones de crédito.

3º Los créditos que se presupuestan en el presente ejercicio son suficientes para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios, por lo que, en consecuencia, el presupuesto se encuentra efectivamente nivelado.

Málaga, 9 de marzo de 2018

José María Luna Aguilar

Director de la Agencia Pública para la gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros equipamientos museísticos y culturales



**Ayuntamiento
de Málaga**

**AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN
DE LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO
Y OTROS EQUIPAMIENTOS
MUSEÍSTICOS Y CULTURALES**

INFORME SOBRE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Plaza de la Merced, 15. 29012 Málaga
Teléfonos:
951 926 060 - Casa Natal de Picasso
951 926 150 - Colección del Museo Ruso
951 926 200 - Centre Pompidou Málaga

E-mails:
info.fundacionpicasso@malaga.eu
info.coleccionmuseoruso@malaga.eu
info.centrepompidou@malaga.eu

**FUNDACIÓN
PICASSO**
MUSEO CASA NATAL
AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

**COLECCIÓN
DEL
MUSEO
RUSO**

**Centre
Pompidou**
Málaga



Ayuntamiento
de Málaga

AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN
DE LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO
Y OTROS EQUIPAMIENTOS
MUSEÍSTICOS Y CULTURALES

INFORME SOBRE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN EL PRESUPUESTO DE 2018 DE LA AGENCIA PUBLICA PARA LA GESTION DE LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO Y OTROS EQUIPAMIENTOS MUSEISTICOS Y CULTURALES

1.- Introducción a los ajustes practicados.

El Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria (T.R.L.G.E.P.), establece en su artículo 19 que las Entidades Locales, en el ámbito de sus competencias, ajustarán sus presupuestos al cumplimiento de estabilidad presupuestaria. En el mismo sentido se manifiesta el artículo 165.1 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, "El Presupuesto General atenderá al cumplimiento del principio de estabilidad en los términos previstos en la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria....."

El artículo 3.2 de la T.R.L.G.E.P., indica que:"se entenderá por estabilidad presupuestaria la situación de equilibrio o de superávit, computada en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, y en las condiciones establecidas para cada una de las Administraciones Públicas".

El objetivo de estabilidad presupuestaria y, en general, la situación de déficit o superávit de las Cuentas Públicas, está expresado en términos de contabilidad nacional, es decir, aplicando los criterios metodológicos del Sistema Europeo de Cuentas (SEC 95), que es el que permite la comparación homogénea entre los distintos países europeos y es el utilizado a efectos de la aplicación del Procedimiento de Déficit Excesivo y del Pacto de Estabilidad y Crecimiento.

Estos criterios del SEC 95 difieren de la metodología presupuestaria en diversos aspectos, que afectan a la valoración de los gastos y de los ingresos no financieros. Las diferencias más significativas se encuentran en el registro de los gastos, debido a que en contabilidad nacional éstos se imputan, con carácter general, de acuerdo con el principio de devengo, mientras que en el presupuesto rige el criterio de caja y, por tanto, el gasto se contabiliza en el ejercicio en que se realiza el pago.

Por ello, para determinar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en el Presupuesto de esta Agencia es necesario establecer la equivalencia entre el saldo del Presupuesto por operaciones no financieras y el saldo de contabilidad nacional.

Es necesario advertir que el SEC 95 es una norma que se apoya en datos referentes a sucesos ya acaecidos (y no previstos, como es el caso de los presupuestos iniciales), por lo que toda especulación a priori sobre derechos recaudados o gastos devengados a final de ejercicio no deja de ser arriesgada. En el presente informe se ha optado por seguir los criterios que el Estado ha aplicado en los Presupuestos Generales del Estado para 2008 donde en su Libro Amarillo, páginas 12 y siguientes, establece las bases de las correcciones aplicadas con el fin de establecer la equivalencia entre el saldo del Presupuesto por operaciones no financieras y el saldo de contabilidad nacional.



Ayuntamiento
de Málaga

AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN
DE LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO
Y OTROS EQUIPAMIENTOS
MUSEÍSTICOS Y CULTURALES

2.- Ajustes practicados.

2.1 Los créditos iniciales del presupuesto para 2018 de la Agencia Pública para la gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros equipamientos museísticos y culturales, por capítulos, son los que siguen:

CAPÍTULOS DE GASTOS	CRTO. INICIAL 2018
1 Gastos de Personal	1.028.029,27
2 Compra de bienes y servicios	8.784.421,64
3 Otros gastos Financieros	200,00
4 Transferencias a Instituciones y familias	4.500,00
Total gastos corrientes	9.817.150,91
6 Inversiones	109.000,00
Total gastos de capital	109.000,00
8 Anticipos de pagas al personal a corto plazo	20.000,00
Total Activos Financieros	20.000,00
TOTAL GASTOS	9.946.150,91

CAPITULOS DE INGRESOS	CRTO. INICIAL
3 Tasas y otros ingresos	1.101.000,00
4 Transferencias corrientes	8.566.150,91
5 Ingresos patrimoniales	150.000,00
Total ingresos corrientes	9.817.150,91
7 Transferencias de capital	109.000,00
Total ingresos de capital	109.000,00
8 Variación de pasivos financieros	20.000,00
Total Pasivos financieros	20.000,00
TOTAL INGRESOS	9.946.150,91

GASTOS PLURIANUALES

Todos los gastos contraídos en el ejercicio 2017 por importe de 4.502.851,01 €, están contemplados en el presupuesto para el ejercicio 2018.



Ayuntamiento
de Málaga

AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN
DE LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO
Y OTROS EQUIPAMIENTOS
MUSEÍSTICOS Y CULTURALES

2.2 El estado de liquidación del Presupuesto para 2017 de la Agencia, por capítulos, es el que sigue:

CAPÍTULOS DE GASTOS	PPTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES LIQUIDADAS	CRTO NO EJECUTADO	% EJECUCIÓN	% INEJECUCIÓN
1 Gastos de Personal	949.571,58	948.682,75	888,83	99,91%	0,09%
2 Compra de bienes y servicios	9.436.441,45	8.902.598,95	533.842,50	94,34%	5,66%
4 Transferencias corrientes	1.200,00	1.195,00	5,00	99,58%	0,42%
Total gastos corrientes	10.387.213,03	9.852.476,70	534.736,33	94,85%	5,15%
6 Inversiones	317.000,00	249.603,90	67.396,10	78,74%	21,26%
Total gastos de capital	317.000,00	249.603,90	67.396,10	78,74%	21,26%
TOTAL GASTOS	10.704.213,03	10.102.080,60	602.132,43	94,37%	5,63%

CAPÍTULOS DE INGRESOS	PPTO DEFINITIVO	INGRESOS RECAUDADOS	% COBRO
3 Tasas y otros ingresos	1.081.000,00	983.613,75	90,99%
4 Transferencias corrientes	8.553.513,03	8.206.513,03	95,94%
5 Ingresos patrimoniales	140.000,00	89.771,07	64,12%
Total ingresos corrientes	9.774.513,03	9.279.897,85	94,94%
7 Transferencias de capital	153.000,00	0	0,00%
Total ingresos de capital	153.000,00	0,00	0,00%
8 Activos Financieros	776.700,00	0,00	0,00%
Total activos financieros	776.700,00	0,00	0,00%
TOTAL INGRESOS	10.704.213,03	9.279.897,85	86,69%

2.3 Analizados los saldos de los capítulos de ingresos y gastos del presupuesto para 2018, así como los datos de ejecución del presupuesto de 2017, se proponen los siguientes ajustes en el presupuesto para 2018:

2.2.1 Ingresos: No procede realizar ningún ajuste.

2.2.2 Gastos:

- Capítulo 1: procede realizar un ajuste del 0,09%.
- Capítulo 2: procede realizar un ajuste del 5,66% con la excepción de los cánones que se derivan de los contratos para el Centre Pompidou Málaga y para el espacio expositivo Colecciones del Museo Estatal de Arte Ruso de San Petersburgo, los que no van a sufrir ajuste alguno, por las obligaciones contractuales existentes, que suman 2.470.000.-€.
- Capítulo 3: no procede realizar ajuste
- Capítulo 4: procede realizar ajuste del 0,42%
- Capítulo 6: procede ajuste del 21,26%
- Capítulo 8: no procede realizar ajuste
- Leasing: no existe partidas destinadas a dicho concepto.
- Intereses: no existen partidas destinadas a dicho concepto.



Ayuntamiento
de Málaga

AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN
DE LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO
Y OTROS EQUIPAMIENTOS
MUSEÍSTICOS Y CULTURALES

- El resto de ajustes propuestos en el SEC 95 consideramos que no proceden al tratarse de saldos iniciales del presupuesto.

2.3 Por tanto, los saldos ajustados con criterios SEC 95 del presupuesto serían los siguientes:

CAPÍTULOS DE GASTOS	CRTO. INICIAL 2018	% A AJUSTAR	AJUSTADO
1 Gastos de Personal	1.028.029,27	0,09%	1.027.104,04
2 Compra de bienes y servicios	8.784.421,64	5,66%	8.427.025,38
3 Otros gastos Financieros	200,00	0,00%	200,00
4 Transferencias a Instituciones y familias	4.500,00	0,42%	4.481,10
Total gastos corrientes	9.817.150,91	5,15%	9.458.810,52
6 Inversiones	109.000,00	21,26%	85.826,60
Total gastos de capital	109.000,00	21,26%	85.826,60
8 Anticipos de pagas al personal a corto plazo	20.000,00	0,00%	20.000,00
Total Activos Financieros	20.000,00	0,00%	20.000,00
TOTAL GASTOS	9.946.150,91	5,63%	9.564.637,12

CAPITULOS DE INGRESOS	CRTO. INICIAL	% A AJUSTAR	AJUSTADO
3 Tasas y otros ingresos	1.101.000,00	0,00	1.101.000,00
4 Transferencias corrientes	8.566.150,91	0,00	8.566.150,91
5 Ingresos patrimoniales	150.000,00	0,00	150.000,00
Total ingresos corrientes	9.817.150,91	0,00	9.817.150,91
7 Transferencias de capital	109.000,00	0,00	109.000,00
Total ingresos de capital	109.000,00	0,00	109.000,00
8 Variación de pasivos financieros	20.000,00	0,00	20.000,00
Total Pasivos financieros	20.000,00	0,00	20.000,00
TOTAL INGRESOS	9.946.150,91	0,00	9.946.150,91
Capacidad de financiación			381.513,79

De los que resulta una **capacidad de financiación** para esta Agencia de **381.513,79 €**.



Ayuntamiento
de Málaga

AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN
DE LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO
Y OTROS EQUIPAMIENTOS
MUSEÍSTICOS Y CULTURALES

AJUSTES SEC AL PRESUPUESTO DE 2018 A APLICAR PARA RELACIONAR EL SALDO RESULTANTE DE INGRESOS Y GASTOS DEL PRESUPUESTO CON LA CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN CALCULADA CONFORME A LAS NORMAS DEL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS

CONCEPTO (Ajustes a aplicar a los importes de ingresos y gastos)	Importe ajuste a aplicar al saldo presupuestario de 2018	OBSERVACIONES
Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 1		dato = Ing cte + Ing cerrado -dr cte (poner cifra con el signo que salga)
Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 2		dato = Ing cte + Ing cerrado -dr cte (poner cifra con el signo que salga)
Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 3	15.533,70	dato = Ing cte + Ing cerrado -dr cte (poner cifra con el signo que salga)
(+)Ajuste por liquidación PTE - 2008		
(+)Ajuste por liquidación PTE - 2009		
(+)Ajuste por liquidación PTE ejercicios anteriores a 2008 y 2009		
Intereses		(devengo)
Diferencias de cambio		
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto	381.513,79	
Inversiones realizadas por Cuenta de la Corporación Local (2)		
Ingresos por Ventas de Acciones (privatizaciones)		
Dividendos y Participación en beneficios		
Ingresos obtenidos del presupuesto de la Unión Europea		
Operaciones de permuta financiera (SWAPS)		
Operaciones de reintegro y ejecución de avales		
Aportaciones de Capital		
Asunción y cancelación de deudas		
Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto (4)		
Adquisiciones con pago aplazado		
Arrendamiento financiero		
Contratos de asociación publico privada (APPs)		
Inversiones realizadas por la corporación local por cuenta de otra Administracion Publica (3)		
Prestamos		
Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto		
Consolidación de transferencias con otras administraciones públicas		
Otros (1)		
Total de ajustes a Presupuesto de la Entidad	397.047,49	

Importe del ajuste: cantidad con signo (+) incrementa el saldo presupuestario (incrementa la capacidad de financiación) (-) disminuye el saldo presupuestario (disminuye la capacidad de financiación).

(1) Si se incluye este ajuste, en "Observaciones", se hará una breve explicación del contenido de este ajuste. este apartado se incluirán, entre otros, si existe, las "devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto".

(2) Ajuste por inversiones realizadas por una entidad no integrada en la Corporación Local para la entidad local.

(3) Ajuste por inversiones realizadas por la entidad para una entidad no perteneciente a la Corporación Local.

(4) El dato referido a "Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto" solamente se cumplimentará a final de año.

NOTA: En caso de que hubiera que efectuar ajustes por operaciones de capital y/o operaciones financieras, cuantificarlas en la columna de "OBSERVACIONES"



Ayuntamiento
de Málaga

AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN
DE LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO
Y OTROS EQUIPAMIENTOS
MUSEÍSTICOS Y CULTURALES

Presupuesto 2018	IMPORTE
Estado de ingresos suma de los capítulos 1 al 7, importe ajustado	9.946.150,91
Estado de gastos suma de los capítulos 1 al 7, importe ajustado	9.564.637,12
Total de ajustes al Presupuesto de 2018 de la Agencia	397.047,49
CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN	397.047,49

REGLA DE GASTO – GASTO COMPUTABLE EJERCICIO 2018

Se establece como criterio de partida la ejecución presupuestaria del ejercicio 2017, a 31-12-2017 y considerando los porcentajes de ejecución histórica observados, lo cual nos llega a las cifras que se concretan, en el cuadro adjunto:

ESTIMACION EJECUCION LIQUIDACIÓN
PRESUPUESTO EJERCICIO 2017

	CAPÍTULO	CRTOS. INICIALES	OBLIG.RDAS	MEDIA EJECUCIÓN	REGLA DEL GASTO
2017	1	949.571,58	948.682,75	99,91%	0,00
	2	9.436.441,45	8.902.598,95	94,34%	-0,06
	4	1.200,00	1.195,00	99,58%	0,00
	6	317.000,00	249.603,90	78,74%	-0,21
		10.704.213,03	10.102.080,60	94,37%	-0,06

Quedando por ello según Regla de Gasto el Gasto Computable 2018, como sigue en la página siguiente:



Ayuntamiento
de Málaga

AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN
DE LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO
Y OTROS EQUIPAMIENTOS
MUSEÍSTICOS Y CULTURALES

**ENTIDAD: AGENCIA PARA LA GESTIÓN DE LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO Y
OTROS EQUIPAMIENTOS MUSEÍSTICOS Y CULTURALES**

CONCEPTO	LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO		
	2017	2018	
Suma de los capítulos 1 a 7 de gastos deducida parte del capítulo 3 (2)	10.102.080,60	9.946.150,91	
AJUSTES Calculo de empleos no financieros según SEC	131.964,85	-381.513,79	
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales			
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local (6)			
(+/-) Ejecución de avales			
(+) Aportaciones de capital			
(+/-) Asunción y cancelación de deudas			
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto	131.964,85		
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las asociaciones público privadas			
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado			
(+/-) Arrendamiento financiero			
(+) Préstamos			
(-) Mecanismo extraordinario de pago a proveedores			
(-) Inversiones realizadas por la Corporación Local por cuenta de otra Administración Pública (7)			
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto		-381.513,79	
(+/-) Otros a especificar (5)			
Empleos no financieros términos SEC excepto intereses de deuda	10.234.045,45	9.564.637,12	
(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local (3)	-81,65	-81,65	
(-) Gastos financiados con fondos finalistas procedentes de la Unión europea o de otras Administraciones Publicas	0,00	0,00	
Estado		0,00	
Comunidad Autónoma			
Diputaciones			
Otras Administraciones Publicas			
TOTAL DE GASTO COMPUTABLE DEL EJERCICIO	10.233.963,80	9.564.555,47	2,40%
límite gasto computable para el ejercicio siguiente (GC2018* TR)		10.479.578,93	Cumple RG
(+/-) INCREMENTOS / DISMINUCIONES DE RECAUDACIÓN POR CAMBIOS NORMATIVOS			

DETALLE DE AUMENTOS/DISMINUCIONES PERMANENTES DE RECAUDACION POR CAMBIOS NORMATIVOS

Breve descripción del cambio normativo	Norma(s) que cambian	Aplicación económica

En Málaga a 5 de abril de 2018

Fdo: Joaquín Laguna Jiménez
Jefe del Servicio de Administración



Ayuntamiento
de Málaga

AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN
DE LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO
Y OTROS EQUIPAMIENTOS
MUSEÍSTICOS Y CULTURALES

Ref. DOCUMENTACIÓN "Proyecto de Presupuesto 2018"

A efectos de poder elaborar el Proyecto de Presupuesto de 2018 de esta entidad, se relaciona la documentación exigida legalmente conforme a lo establecido en Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el Art. 71.3 Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía:

- ✓ Los estados de gastos, en los que se incluyen, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones y los estados de ingresos, en los que figurar las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio.
- ✓ No se incluyen las Bases de ejecución para el ejercicio al que se refiere el presupuesto, puesto que se estará a las que se aprueben para el Ayuntamiento.
- ✓ Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presenta con relación al presupuesto vigente.
- ✓ Informe económico financiero, en el que se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de la operaciones de créditos previstas, la suficiencia de los créditos para la atención de las obligaciones y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.
- ✓ Anexo de Personal donde se relacionan y valoran los puestos de trabajo existentes en la misma, de forma que se da la oportuna correlación con los créditos para el personal incluidos en el Presupuesto.
- ✓ Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio.
- ✓ Plan cuatrienal de Inversiones.
- ✓ Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior así como avance de liquidación del 2017.
- ✓ No se aporta Anexo de beneficios fiscales en tributos locales, puesto que no nos consta la existencia de ningún tipo de beneficio fiscal.
- ✓ No se aporta Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social, por no tener ningún convenio de estas características.
- ✓ La Agencia carece de patrimonio público de suelo, por lo que no se aporta.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Málaga, a 4 de abril de 2018

Fdo: Joaquín Laguna Jiménez

Jefe del Servicio de Administración de la Agencia.

Conforme:
El Director

SR. INTERVENTOR ADJUNTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA"